Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

RESOLUCIÓN No. 3 0 3 5 ¼ /

(0 3 NOV 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-013-2026, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS VENADITO Y LOS LIMOS Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) UBICADA EN EL BARRIO LLANO BALÓN DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN N.S.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Convención, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que se requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS VENADITO Y LOS LIMOS Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) UBICADA EN EL BARRIO LLANO BALÓN DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER", de conformidad con la necesidad descrita en los estudios previos elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($222.907.922,14), incluidos todos los descuentos, el AIU y todos los costos y gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Que para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, el Municipio de Convención cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. CD 1016001 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.005.40.001 "Construir, adecuar, optimizar la infraestructura del sistema de acueducto en el municipio de Convención", fuente 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, por valor de $210.816.898,46, y 2.3.2.02.02.005.40.005 "Construir, adecuar, optimizar la infraestructura del sistema de acueducto en el municipio de Convención", fuente 1.3.2.2.13-R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, por valor de $12.091.023,68. El proyecto se encuentra registrado en el Banco de

Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN 2024542060019, según certificación No. 308 del 14 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la ficha técnica que soportaron el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados en el SECOP el 22 de octubre de 2026, junto con el aviso de convocatoria pública.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP el 22 de octubre de 2026, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co fueron convocadas las veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que se ejerzan control social sobre el proceso de selección.

Que, dentro del término previsto para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones (hasta el 29 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.), NO se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del

decreto 1860 de 2021, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el valor del presente proceso contractual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497) para los años 2026 y 2027.

Que dentro del presente proceso de contratación se recibieron, a través del correo electrónico contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 29 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.), dos (2) solicitudes de limitar el proceso a MIPYMES, conforme se relaciona a continuación:

INTERESADO	DOMICILIO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
PROEXI INGENIERÍA S.A.S NIT 901.147.293-1 Rep. Legal ANDREA KATERINE SUÁREZ LOZANO	CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL	29/10/2026 2:56 PM
ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT 901.357.710-2 Rep. Legal EFRAÍN ROBERTO ROJAS NÚÑEZ	CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL	29/10/2026 4:42 PM

Que las solicitudes presentadas acreditaron la condición de Mipyme (PROEXI INGENIERÍA S.A.S – mediana empresa; ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S – microempresa), su domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, y más de un (1) año de existencia, mediante certificación del representante legal y el revisor fiscal o contador y certificados de existencia y representación legal expedidos el 15 y el 11 de octubre de 2026, respectivamente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, mediante aviso publicado en el SECOP el 30 de octubre de 2026, la Entidad informó la limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander.

Que, como consecuencia de la limitación a Mipyme, el puntaje adicional de Mipyme domiciliada en Colombia (0,25 puntos) se trasladó al factor económico, el cual quedó con un puntaje máximo de 600,25 puntos, conforme al pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, mediante acto administrativo de carácter general, ordenar la apertura

del presente proceso de selección.

Que de acuerdo a con lo anterior, el Alcalde del Municipio de Convención N.S

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-013-2026, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS VENADITO Y LOS LIMOS Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) UBICADA EN EL BARRIO LLANO BALÓN DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER", con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($222.907.922,14) y un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso de contratación No. SA-MENC-013-2026:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	22 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 6:00 PM	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 6:00 PM	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	www.contratos.gov.co
Aviso de limitación a MiPymes (proceso limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Convención)	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 PM	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co

definitivo		
Plazo para manifestación de interés	DEL 4 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:00 PM	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Visita al sitio de obra (no obligatoria)	5 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 AM	Punto de encuentro: Secretaría de Planeación e Infraestructura
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 PM	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Realización del sorteo (sólo si se presentan más de diez manifestaciones de interés)	9 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Publicación de la lista de interesados habilitados para presentar oferta	9 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 PM	www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:30 PM	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19, 20 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2026 (tres (3) días hábiles)	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:30 PM	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato	Oficina de Contratación, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal
Aprobación de garantías	Con la entrega de las garantías	www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos del presente

proceso, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co sin ningún costo para el proponente, o ser consultados de manera impresa en la Secretaría de Planeación e Infraestructura / Dependencia de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 con Carrera 6, Palacio Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes de las 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 06:00 PM.

ARTÍCULO CUARTO: Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se le suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Limitar el presente proceso a MIPYMES colombianas con domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que cumplan dichas condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Mediante Resolución No. 013 de fecha 16 de enero de 2026, se adoptó y reglamentó de manera integral el Comité Evaluador para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento en el que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Alcalde Municipal de Convención N.S., mediante acto administrativo motivado podrá suspenderlo hasta por el término de quince (15) días hábiles.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Convención (N. de S.) a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal